

ACTA ORDINARIA N° 49-13

Acta número cuarenta y nueve - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diecisiete de diciembre de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos
Noemi Rodríguez Cordero (asume la propiedad)
Romelia Vargas Hernández

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros
José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Reina Gloria Cruz Jiménez
Enio Valenzuela Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 48-13
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICION DEL ACTA ORDINARIA 48-13

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 48-13 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE: De nuevo voy a someter a ratificación del Concejo el acuerdo n° 5 del acta 46-13 donde se solicitaba ratificaba el nombramiento del órgano director que instruirá tres procesos administrativos pendientes de realizar. Ya los acuerdos para este nombramiento fueron emitidos y ratificados pero si es necesario ratificar el nombramiento que hizo la administración ya que fue una orden nuestra.

El acuerdo dice:

CONSIDERANDO:

- Que existen tres procedimientos ordinarios administrativos pendientes.
- Que la mediante la Contratación Directa N° 2013CD-000075-01 se ha realizado el proceso para la contratación del profesional que lleve los diferentes procesos indicados
- Que solo ha participado el Lic. Walter Moya Sanabria
- Que la Intendencia solicita se nombre como órgano director del proceso al Lic. Walter Sanabria, único participante en la contratación

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "Nombrar al **Lic. Walter Moya Sanabria**, como órgano director, a fin de que se encargue de instruir el procedimiento ordinario respectivo en los siguientes casos:

- ❖ Un proceso Disciplinario por la supuesta participación de la Concejal Reina Gloria en una contratación para la compra de Materiales para la remodelación de un salón comunal.
 - ❖ Un proceso Disciplinario contra el Concejal Alan Masis Angulo, el cual supuestamente aprovechando su puesto, defendió los intereses particulares de un Hotel ubicado en La Zona Marítimo Terrestre.
 - ❖ El último caso, es un procedimiento ordinario relativo a una Sociedad Anónima, denominada Bosque Arelys, la cual supuestamente tiene participación en varios hechos irregulares relacionados con una Concesión, permisos de construcción e instalación de torres de iluminación, en La Zona Marítimo Terrestre.
- ACUERDO UNANIME

Se somete a ratificación el acuerdo nº5 del acta ordinaria 46-13 el cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME. Lo ratifican los Concejales Ronny Rodríguez, Romelia Vargas y Minor Jiménez. No lo ratifica la Concejal Noemi Rodríguez, e indica que ya justifico su decisión en el acta 47-13.

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los señores: María Elsie Oconitrillo, Fernando Quesada López, José María López López y Gaudy Calderón Morales, miembros de la comisión pro Cruz Roja de Cóbano.

PRESIDENTE. Le saluda y concede la palabra

GAUDY. (Presentan documento) indica que su objetivo es rendir un informe de labores del comité y hacer la conclusión oficial del mismo para dar lugar al Comité Auxiliar del Paquera como ente legalmente acreditado para la consecución de actividades en nombre de la Cruz Roja Costarricense. Indican que consideran que se logro el objetivo primordial y presentan la renuncia irrevocable y el cierre del comité. Entregan libro de actas y sello para que quede en custodia de este Concejo. Agrega que desde que empezaron chocaron con pared y me di cuenta que la cruz roja no es tan benemérita. Para ellos es muy rentable hacer traslados de Cóbano y no de Paquera y eso los tiene aquí. La gente colabora y les queda un grupo grande de personas ya formadas que nosotros financiamos.

JOSE MARIA LOPEZ. Ustedes nos nombraron y el objetivo se logró y en esa parte estamos contentos por otra no porque la gente de Paquera no nos quieren ahí. Para la regional de Puntarenas este comité fue un rotundo fracaso y así lo expresaron en una reunión y manifestaron también que para que tuviera credibilidad ellos tomaban la administración del este puesto de despacho y en ese aspecto me sentí dolido, Venimos a darles las gracias, pero que el comité estaba muy bien formado se había hecho una gran escogencia, el distrito estaba bien representado.

MINOR: Yo estuve en esa reunión y todas las cosas que esos señores hablaron dolieron mucho. Siento que para lo que se les nombro se logró. Yo quiero y lo voy a proponer y espero me apoyen que la cruz roja tenga una placa con los nombres de ustedes, los papas o creadores de la Cruz Roja de Cóbano. Sé que mucho quisieran hablar más fuerte de lo que les hicieron. Les doy las gracias porque hicieron una labor muy importante para el pueblo de Cóbano.

FERANANDO: Les pido no dejen sola a la cruz roja, lo que tenemos es una migaja, ocupamos una base, ustedes deben luchar para que este proyecto siga.

MARIA ELSIE. Da las gracias

Los señores se retiran.

- b. Se recibe a los señores José Alberto León, Yerlin León Zamora, Carlos Carranza, Avraham Tal, representantes de Bosque Arelys S.A. y al Lic. Marvin Diaz, abogado de dicha empresa.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

YERLIN. Agradece el espacio brindado y la verdad Richard Sommer se ha convertido en un vecino indeseable, ahora no podemos hacer nada en nuestra propiedad a pesar de que tenemos concesión, se nos acusa de muchas irregularidades de las cuales no somos culpables, hasta de lo de las fiestas que se hicieron. Les dejo con nuestro abogado.

MARVIN DIAZ. Voy a hacer un resumen de lo que hemos caminado, hemos tenido reuniones con diferentes instituciones en busca de respuesta a procesos que se han iniciado de que desconocemos y

donde nos hemos encontrado grandes expedientes con una serie de denuncias de Richard en contra de Bosque Areyis S.A. y otros de requerimientos que el ICT les hace a ustedes y hasta un acuerdo de la Junta directiva del ICT donde le ordena a ustedes iniciar un proceso contra bosque areyis porque se supone que hay una serie de anomalías que ha cometido bosque areyis en el uso de su concesión y por lo tanto tiene que darse una investigación. El ha dirigido denuncias a la setena, contraloría, ministerio de salud, ICT, defensoría de los habitantes y así por dos años, todo esto inicio con Bosque Areyis con el asunto de los retiros. Y este es un tema interesante, el artículo 65 del reglamento establece los tipos de retiros y no existe un criterio definido en este aspecto.

Díganos cuales son los puntos exactos en los que Bosque Areyis ha fallado en el uso de la concesión y nosotros corregimos, porque queremos trabajar tranquilos pero por la falta de audiencia que ellos han tenido donde nadie los ha llamado para decirles en esto están fallando deben corregir

El MINISTERIO DE SALUD nos dijo contra ustedes no tenemos nada solo deben corregir el tema de los tanques sépticos, proceso que ya está en camino, el sonido que hay que controlarlo se han obedecido las ordenes sanitarias que nos han enviado. El ICT nos dijo algo parecido a ellos les hicimos una consulta después de la reunión que tuvimos con la gerencia les preguntamos si tenían procedimientos contra Bosque Areyis y si han recibido respuesta de los requerimientos que le han hecho al Concejo de Cóbano, el presidente y asesor legal del ICT nos dijeron en una reunión que ellos tenían 18 meses de no recibir una sola respuesta de parte de la Municipalidad en cuanto a los requerimientos que se han hecho de bosque areyis, sabemos que hay un teléfono chocho, estamos enfrentando un procedimiento a ciegas. El segundo tema son los permisos de construcción y saca entre sus denuncias cuatro permisos de construcción pero alguno de esos son porque los mismos inspectores solicitaban se hicieran remodelaciones y uno de ellos fue por cambio del techo de los baños y cambio de cerámica por porcelanato y a los inspectores dijeron que tenían que hacer nuevos planos.

YERLIN. Hay tres permisos de construcción que presentamos y nunca se nos había presentado y me gustaría saber si con los otros comercios lo hacen una inspección y porque se le cambio de zinc normal a zinc teja y en lugar de cerámica se colocó porcelanato a los baños me dice la municipalidad que necesito pagar un monto de mas por las mejoras, después me doy cuenta que existe un plano en general donde dice lo de las mejoras y de esto me doy cuenta cuando llega el colegio de ingenieros a hacerme la supervisión y me dice que los metros de construcción que existen en la demanda es para que exista un mega proyecto y él no le ve, que incluso coco loco se toma como construcciones movibles no lo podemos tomar como una construcción en general como la del restaurante, le digo veamos los planos uno corresponde el área del salón, otro el área del bar y el otro el anexo que va al lado derecho del bar y pregunta por otro plano porque hay otra construcción como no existe tan construcción y entonces llamamos al arquitecto y entre él y el arquitecto llegaron a la conclusión que es el plano que se hizo de las mejoras no es un error de nosotros solo que aquí ustedes lo tienen como construcción no como mejoras lo metieron como otro plano de otra construcción que no existe

LIC. MARVIN. El tercer tema las actividades atribuidas a Bosque Areyis, torneo de voleibol, torneo de futbol, limpieza de playa, festejos populares y todos sabemos que todas estas actividades fueron aprobadas por la municipalidad, pero el ICT supuestamente no lo sabe porque no les llega ninguna información de aquí en algunas de estas actividades bosque areyis no tuvo nada que ver y en otras solo como parte de la comunidad.

El cuarto cuestionamiento las luces de la playa aquí sobra decir que también hay un acuerdo municipal donde se autorizó la colocación de los postes y las luces, todo lo que se ha hecho ha salido con un sello de aquí autorizado por la municipalidad. Y así con los retiros existe voluntad de corregirlos si hay voluntad por parte de la municipalidad.

En cuanto al bar Cocoloco el único aspecto es la planta de tratamiento, aquí hay un obstáculo y es que en algún momento se cuestiona el uso e suelo de bosque areyis porque al no tener hotel o cabinas se está incumpliendo. El plano para este proyecto está presentado en setena porque se requiere un D1 para que se autorice por setena, y la última respuesta que tuvimos de setena la semana pasada fue esta parado porque la municipalidad no ha contestado. Desde agosto de este año setena les envió un documento para que se manifestaran con respecto a las denuncias de Richard Sommer y al no existir respuesta setena no nos resuelve la solicitud planteada para el proyecto. Esos dos oficios que les dimos no han sido contestados Tenemos voluntad de ponernos a derecho si es que existe algo en lo que no lo estamos pero es muy difícil cuando existe una descoordinación para con las instituciones con las que ustedes tienen

relación. Lo que falta es un proceso de investigación interna a ver qué es lo que está pasando porque no es posible que ellos tengan que seguir gastando dinero y el desgaste personal porque aquí no hay comunicación entre un departamento de otro porque al ICT no llega la información para que ellos cesen la presión contra ustedes, ustedes en este momento están haciendo un gasto enorme contratando un profesional para que haga una investigación que yo le puedo decir cuál va a ser la conclusión porque yo ya la hice, yo tengo un post grado en derecho público, se lo que él les va a recomendar pero lo dejo porque encuentro entre todo que hay cosas a los interno que deben corregir para luego exigir el cumplimiento. Otros de los cuestionamientos son el uso de suelo y la paralización por parte de setena. Nosotros también tenemos cuestionamientos que reclamar a la municipalidad porque consideramos nos están afectando una de ellas incumpliendo por parte de la municipalidad en varios aspectos, primero si existe un procedimiento en atención al debido proceso lo menos que esperamos es que nos notifiquen, las instituciones con las que ustedes tienen relación nos dicen no encontramos que ustedes estén incumpliendo algo. Segundo: se ha roto el principio de igualdad, nosotros hemos presentado desde hace aproximadamente un año denuncias contra el señor Richar sommer y hemos tenido que enviar un recordatorio para que le den curso a las denuncias porque el siendo un acusador también incumple, nosotros podemos pensar que el señor Richard está loco porque él ha dicho que su intención es quitarle la concesión a ellos, que ya les cerro el bar coco loco que ahora va con la pizzería y cuando esto se cierre el va a poner un bar de playa, nosotros tenemos esas grabaciones. Les ofrezco un estudio que ya elabore y van a conocer las cosas desde la óptica nuestra. Ante la mínima queja del señor Richard acciona todo el aparato municipal. Hace unos días desde el lindero tomo fotografías y no habían pasado horas ya estaban los inspectores ahí y era un domingo. Porque hay un trato tan preferencial con el señor Somme yo entiendo que él amenaza con demandarlos, pero porque tener miedo si ustedes están trabajando a derecho, son conductas que uno se cuestiona, la persecución de el no solo se concentra con bosque areyis sino con todos lo que tengan que ver con bosque areyis como son las concesiones con las que trabaja don señor Avraham Tal y un día de estos violando el debido proceso el funcionario de patentes manda a la policía para que derriben la construcción entran al hotel luz de vida y derriban unos ranchos que son construcciones temporales y sin una orden mandaron a la policía a derribarlos yo encuentro que ahí no solo se violenta un debido proceso u hay un trato desigualitario sino que hay algo que investigar, aquí algo no está bien y ustedes son funcionarios públicos a pesar de lo que ganen son dietas y tienen responsabilidad de lo que hacen sino nosotros tenemos que enfrentar un órgano administrativo lo vamos a hacer pero cuando nosotros logremos salir librados de esto nosotros vamos a accionar contra la municipalidad y contra los funcionarios que nos han metido en esto. Este señor (Richard) ahora esta atentando contra los inquilinos de Carranza León, penetro en la propiedad le hizo daños al carro lo insulto y este Doctor no tiene nada que ver

Este Concejo tomo el acuerdo del cierre del camino que va a la playa que esta al costado oeste de la propiedad de Richard Sommer y a él (Richard) se le entregan las llaves, y el acuerdo es ilegal están entregando un acceso público a manos privadas cuando le mostramos este acuerdo al ICT se sorprendieron pero por una muestra de buena fe no quisimos dejarle copia. Queremos conciliar no porque nos sintamos responsables sino porque queremos trabajar en paz. Tenemos elementos suficientes para iniciar una acción civil, penal o administrativa contra la municipalidad. Mientras no se le ponga un alto a este señor y la municipalidad no tenga carácter para enfrentar este señor nosotros vamos a seguir así. Si lo requieren tenemos el expediente del ICT y las grabaciones.

YERLIN: Cuando presentamos este acuerdo al ICT Juan Carlos dijo adonde está llegando ese concejo si ustedes ponen la denuncia ellos no ponen ni las manos pero eso no es lo que quiero. Yo no eh hecho nada ilegal lo que hemos hecho en esa tierra tiene sello municipal. A mí el Concejo nunca me ha llamado, me dice Momo yo no sabía que ustedes tienen un proyecto. Ministerio de salud, hice un estudio con Renan de Leman e hidrólogos y me dijo lo que es playa Carmen y la pizzería y los negocios siguen funcionando con tanques y drenajes usted no tiene un proyecto de magnitud que le demande una planta de tratamiento, presentamos un estudio al ministerio de salud y lo aprobaron y me dijeron que debía reparar el drenaje de coco loco me pidieron el estudio ya lo presenté y me pidieron un croquis el Arquitecto me dijo que solo falta la municipalidad y el ministerio de salud me dijo que por haberlo sellado la municipalidad no tengo ni que llevarlo porque ya ellos lo vieron que haga las reparaciones y puedo trabajar el bar coco loco siempre que se respeten dos cosas el ruido y la ahora de cierre ellos dicen no hay ningún problema con nosotros. El cierre de la calle con palabras de funcionarios del ICT es algo insólito. La playa da vergüenza como están años atrás ÇAlcides iba y empezaba de doscientos en doscientos metros con los mismos empleados de la municipalidad chapeaban y recogían, la entrada de Richard esta a conveniencia en un charral, entonces ciérrenme a mí la entrada a playa Carmen y me den una llave. La ley pareja para todos. Lo de los baños en última instancia movemos los baños pero primero los hacemos y luego los quitamos.

JOSE: Los ingenieros midieron y los retiros están bien, sino pregúntenle a Alcides que de casualidad llegó y estuvo ahí hablaron y dijeron todo está correcto. La alcantarilla que puso la municipalidad ahí por la pizzería ya se fue un gringo, está tapada y es un gran hueco. Los documentos que ustedes envían al ICT no han llegado a donde debe ser. Algunas instituciones nos han dicho que ustedes son los únicos que mandan las playas y ustedes deben parar a Richard, él me dijo mientras usted trabaja yo estoy en la computadora haciendo demandas.

YERLIN: Queríamos hacer una actividad para arrancar bien la temporada y cuando vino la cámara vino a solicitar el permiso nos dijeron que no porque no se puede usar la zona pública, en la consulta que hace la cámara como yo al ICT nos dicen que el Concejo está equivocado. Juan Carlos me dijo que si él tenía que venir a reunirse con el Concejo o los Intendentes lo hacía,

porque no les vinieran a decir ahora que por culpa del ICT no se pueden hacer actividades cuanto le ha patrocinado el ICT a la cámara de Mal País pero no se ha podido hacer una actividad porque aquí no nos dan los permisos.

JOSE ALBERTO: Richard sale con información que no sé de dónde la agarra.

CARLOS: Eso está abandonado, la propiedad que está frente al hotel playa Carmen y eso tiene dueño. Hay como una persecución contra nosotros.

JOSE: Porque este señor tiene tanta potestad.

MINOR: Agradecemos la información que hoy nos han dado alguna la desconocíamos. Soy conocedor de porque se llevaron a cabo las fiestas de Santa Teresa y que esta actividad se lleva a cabo para ver si se podía corregir la situación del polvo de Santa Teresa y la municipalidad apoyó esa actividad porque conoce la situación precaria que se vive con el polvo

Porque no fue Bosque Areyis a la reunión con el ICT porque se invitó a Puntarenas porque ahí nació Bosque Areyis pero no quisieron acompañarnos como si fueron otras instituciones y les hicimos cuestionamientos que ellos nos estaban haciendo a nosotros, la reunión no fue para quitar concesión a nadie porque nos hacen preguntas a nosotros cosas que deben preguntarle a Puntarenas ministerio de salud y no a nosotros que ni siquiera estábamos aquí y ellos le dijeron a nuestra abogada usted va a tener que iniciar un proceso contra Bosque Areyis y ella les dijo yo me tengo que inhibir porque yo he dado mi criterio con respecto a Bosque Areyis entonces le correspondía al Concejo y nosotros no tenemos tiempo para eso. El ICT nos pidió que abriéramos el proceso con el objetivo de investigar porque funcionarios municipales habían hecho mal su trabajo, ni el ICT ni el INVU ni nadie sabía cuál era el frente de Bosque Areyis.

El camino se cerró por solicitud del ICT este camino es público hasta cierta parte y se estaba convirtiendo en una carretera solo era para los peatones, yo mismo fui a observar como eso era una autopista, en un principio se habló que se le iba a dar llave a Richard a Bosque Areyis y a algo de emergencia, desconozco a quien se la dieron.

YERLIN. El acuerdo solo dice Richard Sommer. Usted dice que el ICT les ordenó ese cierre. Me podrían dar copia de ese documento.

MINOR: Que no les hemos contestado al ICT. Es increíble eso, hemos tenido sesiones especiales solo para contestar al ICT. El órgano director los ordenó el ICT y la Contraloría y yo me declaro muy positivo con respecto a los tres procesos que él va a llevar. Nosotros no estamos interesados en quitar concesiones y que eso quede claro y seguro en algún momento los tendremos que llamar a reunión. Somos conocedores del trabajo de ustedes.

LIC. MARVIN. Esa fue la gran pregunta que se le hizo al ICT y le pedí que me dijeran que si esa resolución de la junta directiva era una orden para el Concejo. Me dijeron no y les dije como se interpreta se le ordena.

YERLIN. Nosotros sentimos que hay mano negra además de la de Richard. Mi fin no es pelear.

MINOR: A ellos les contestamos dos veces porque la primera no les satisfizo dijeron que eran muy escuetas, pidieron que las respuestas fueran más amplias.

JOSE ALBERTO: Yo le dije al señor Juan Carlos mande a alguien de confianza suyo a investigar qué es lo que está pasando.

JOSE LEON: Juan Carlos Borbón es el gerente general y no creo que este empapado de todo esto.

LIC. MARVIN. En la reunión estuvo también el señor Lizano un asesor legal y una secretaria y tenían la gente que maneja los expedientes, ahí lo que pasa es que todo el mundo se quiere lavar las manos.

MAINOR: Estamos trabajando para poder ayudarles

YERLIN. Que piensan hacer con las fiestas ilegales. Puede el pueblo limpiar las playas

CARLOS. Eso es una competencia desleal, hoy hay una en el Ithauna

MINOR: Mejor sentarnos con el departamento y los vecinos para coordinar

YERLIN: También me preocupa el lote baldío que está ahí. Antes Alcides lo limpiaba, los chapulines pasan le roban los bolsos a los extranjeros y se meten ahí, a ese lote la policía y el OIJ lo llaman el bunker, es un solo charral desde la calle a la playa, el dueño de ese lote es el mismo de Latitud 10.

CARLOS: Yo mismo me haría cargo de limpiar el lote con los peones de la finca pero yo no puedo hacer nada.

JOSE ALBERTO. Problemas de las fogatas en la noche la gente en el día se queman

Se retiran

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendente Municipal.** Modificación presupuestaria N° 13-2013, por un monto de dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (¢2.676.975,00)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13-2013					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
AUDITORIA INTERNA					
	SE REBAJA				
0.03.01	Retribución por años servidos	312.551	300.000	-	12.551
	SE AUMENTA				-
0.01.01	Sueldos fijos	91.395	-	280.000	371.395
0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal	236.611	-	20.000	256.611
PROGRAMA II SERVICIO RECOLECCION DE BASURA					
	SE REBAJA				
1.06.01	Seguros	345.129,44	8.225,00	0,00	336.904,44
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	673.144,00	0,00	2.100,00	675.244,00
0.04.01	Contribución patronal a la CCSS	(4.522,00)	0,00	4.525,00	3,00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	(157,00)	0,00	160,00	3,00

0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	(956,99)	0,00	960,00	3,01
0.05.03	Aporte patronal al fondo capitalización	(478,00)	0,00	480,00	2,00
PROGRAMA II EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
SE REBAJA					
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.687.000,00	687.000,00	0,00	2.000.000,00
SE AUMENTA					
2.99.04	Textiles y vestuario	346.000,00	0,00	687.000,00	1.033.000,00
PROGRAMA II ZONA MARÍTIMO TERRESTRE					
SE REBAJA					
0.01.01	Sueldos fijos	5.318.193,19	109.600,00		5.208.593,19
SE AUMENTA					
0.02.04	Compensación de vacaciones	-	0,00	109.600,00	109.600,00
PROGRAMA III PROYECTO CONSTRUCCION COCINA SALON COMUNAL DELICIAS					
SE REBAJA					
2.03.01	Materiales y productos metalicos	2.434.400,00	888.850,00	0,00	1.545.550,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos electricos	650.000,00	450.000,00	0,00	200.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plastico	200.000,00	33.300,00	0,00	166.700,00
SE AUMENTA					
2.03.02	Materiales y productos minerales	1.800.000,00	0,00	1.538.850,00	3.338.850,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	0,00	33.300,00	33.300,00
TOTAL MODIFICACION					
			2.676.975,00	2.676.975,00	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado modificación presupuestaria 12-2013 por un monto total de dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (¢2.676.975,00)

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria presentada por la Intendencia por un monto total de dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (¢2.676.975,00). ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Roxana Lobo Granados.** Informa que forma parte del comité Municipal de emergencias y nunca se enteró de la solicitud de apoyo a la iluminación de Playa Carmen que hicieron al comité de emergencias, al no conocer de la solicitud tampoco apoyo la carta emitida en nombre del Comité. SE CONOCE
- c. **Ing. Jeffrey Ramírez Castro. Ingeniero Municipal. OFICIO-IGN 331-2013. ASUNTO.** Pase para aprobación de permisos de construcción a MONAU S.A. Adjunta expediente y planos constructivos

Después de revisar los expedientes para permisos de construcción en zona marítimo terrestre N°49/2013 y 50/2013 a nombre de Monai Sociedad Anónima el primero para una Planta de Tratamiento y el segundo para una Casa de Habitación, indica que da pase de dichos expedientes para su respectiva aprobación. Agrega que los expedientes cuentan con todos los requisitos requeridos para la construcción en ZMT solicitados por este Concejo, y que los expedientes fueron recibidos el día 19 de abril del presente año pero no fue hasta el día 12 de diciembre que terminaron de presentar los requisitos con la inclusión del permiso de ubicación por parte del ministerio de salud.

CONSIDERANDO:

- Que el Ingeniero Municipal mediante oficio ING-331-2013 trasladó a este Concejo el Expediente de Solicitud de Permiso de construcción para una casa de habitación con contrato N° OC-591152 Expediente N° 050/2013 y el expediente de permiso de construcción para una planta de tratamiento con contrato OC-591142 expediente n° 049/2013 a nombre de MONAU SOCIEDAD ANONIMA.
- Que indica el Ingeniero indica en su nota que los expedientes cuentan con todos los requisitos requeridos para construir en la zona marítimo terrestre.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: “1. Aprobar permiso de construcción para una casa de habitación de 229 m2 con un valor de cuarenta y nueve millones novecientos veintidós mil colones con 00/100, (¢49.922.000,00) con plano catastrado n° P-590592-1999, contrato del Colegio de Ingenieros y Arquitectos N° OC-591152 Expediente N° 050/2013 ubicado en Santa Teresa Frente a Ginger Café. Ingeniero supervisor José Manuel Álvarez Cruz

2. Aprobar permiso de construcción para una planta de tratamiento de 9 m2 con un valor de un millón novecientos sesenta y dos mil colones con 00/100, (¢1.962.000,00) con plano catastrado n° P-590592-1999, contrato del Colegio de Ingenieros y Arquitectos N° OC-591142 Expediente N° 049/2013 ubicado en Santa Teresa Frente a Ginger Café. Ingeniero supervisor José Manuel Álvarez Cruz

3. Solicitar al Ingeniero verificar que la construcción se ajuste al proyecto presentado para su permiso y estar pendiente de que se cumpla con todos los requisitos que la ley exige.

Solicitar al Ingeniero realizar visitas frecuentes al sitio a fin de que este se ajuste a lo indicado y aprobado por este Concejo”. ACUERDO UNANIME. Se abstiene de votar la regidora Noemi Rodríguez ya que indica que esa sociedad presentó una situación irregular ya conocido en este Concejo.

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. Lic. Francil Herrera. Asesora Legal. OFICIO CMDCAL- 082-2013

Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez dar respuesta a lo solicitado por ustedes mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número: 36 – 13, artículo IV, inciso 1, del día 17 de Setiembre del 2013, con respecto al oficio número DFOE-ST- 0043 de fecha 16 de Agosto del 2013, emitido por parte *del área de desarrollo local de la Contraloría General de la Republica, en torno a* los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y por ende se toma en consideración la operatividad de los Comités Distritales de Deportes y Recreación, situación que motiva a esta asesoría jurídica a manifestar algunos aspectos relevantes citados en el mismo, y que son de acatamiento obligatorio para este Concejo Municipal:

Primero: La situación legal y operacional de los Comités Distritales de Deporte y Recreación, y consecutivamente de los Comités Comunales que son derivados de estos, es muy diferente a la que poseen los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, ya que dicha facultad radica primordialmente en la inexistencia de personalidad jurídica plena e instrumental, que si fue dada por ley a estos últimos. Situación que imposibilita a estos dos primeros sujetos que sean considerados aptos para poder asumir deberes y obligaciones en su nombre.

Segundo: La normativa jurídica que reconoce expresamente la figura de los Comités Distritales de Deportes, se encuentra regulada en el artículo 5 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, que establece expresamente lo siguiente:

Los cometidos distritales referentes a deportes y recreación serán atendidos por un comité distrital de deportes, que se regirá por la misma normativa de los comités cantonales de deportes.

Tercero: Queda claro que a falta de una normativa expresa, que le conceda personalidad jurídica a los Comités Distritales de Deportes, es que es imposible darle tal reconocimiento, en virtud del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Ley

General de Administración Pública, no más bien insta a estos comités a trabajar en estrecha relación con el órgano al que están adscritos, esto con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos en fomento y promoción del deporte en las diversas comunidades; es decir seguir una política en materia a nivel local y definida por la corporación Municipal.

Cuarto: Es claro que del texto se desprende de otro aspecto importante de citar y de traer a colación, como lo es la incapacidad jurídica que poseen estos Comités para suscripción de actos o contratos, pues al no contar con estos con personalidad jurídica, ni instrumental, es que tampoco se encuentran facultados para realizar por cuenta propia operaciones como apertura de cuentas bancarias, suscribir convenios, manejar presupuesto, efectuar contrataciones en nombre propio entre otras.

Quinto: Es necesario para que estos comités puedan llevar adelante sus tareas, pero estos deben de coordinarse directamente con el Concejo Municipal de Distrito.

Sexto: Se indica que la colaboración que medie entre estos comités y el sujeto al cual se encuentra adscritos, deben establecer puntos de control que colaboren con el mantenimiento del orden en las labores a realizar, como por ejemplo: uso de registros contables, el depósito inmediato de dineros recaudados, la emisión de recibo, de manera tal que la organización colaboradora lleve un respaldo de la información de las funciones que desarrolla y pueda comunicarla con mayor exactitud y eficacia a la administración u órgano al cual sirven.

Séptimo: Estos Comités presupuestariamente no poseen un presupuesto diferente al del órgano al que se encuentra adscrito, ya que lo que requieren estos, se encuentran incluidos y deben ser considerados en el presupuesto municipal.

Octavo: Se debe tener presente que la naturaleza jurídica de los Comités Distritales de Deporte a la de los Comités Cantonales de Deportes, es totalmente distinta ya que al no contar con la personería jurídica instrumental dada por ley, lo que imposibilita a los primeros para que le sea aplicable la normativa y que además puedan contraer deberes y obligaciones en su nombre.

Con base en lo antes expuesto, podemos concluir que para poder llevar a delante sus labores en lo que respecta al deporte y la recreación del Distrito, el Comité Distrital de Deporte y Recreación de Cóbano deberá mantener una estrecha coordinación con el Concejo Municipal.

Esto por cuanto, al quedar demostrado en el informe rendido la imposibilidad legal para poder disponer de un presupuesto independiente, al que actualmente la administración a la que se encuentra adscrito, los recursos que se requieren sean utilizados para el cumplimiento de sus fines, y que deben estar incorporados dentro del presupuesto municipal con el que cuenta este Concejo y a de acorde a sus expectativas al respecto.

Por tal razón, se puede concluir que el Comité Distrital de Deporte de Cóbano, le es imposible recibir y administrar fondos públicos, por no contar con personalidad jurídica, ya que no le es aplicable el poder contar con un presupuesto independiente, menos aún administrar o ejecutar partida presupuestaria alguna designada específicamente para el tema del deporte y la recreación por parte de este Concejo Municipal, lo cual implica que los planes deban ser ajustados al presupuesto de este Concejo Municipal, ya que este estarán en un 100% a cargo del Concejo Municipal, y la figura del Comité Distrital únicamente fungirá como un ente colaborador para el cumplimiento de los objetivos en la materia que se tracen.

Por otro lado cabe mencionar, que es importante señalar que este Concejo Municipal debe proceder a coordinar con carácter de urgencia, con la administración, (sea con los departamentos correspondientes) , cuál va ser el plan a desarrollar, programar o implementar los fondos por este concepto (deporte y recreación) a lo interno para el próximo año.

Asimismo deberán acordar como va a manejar el traslado de los fondos con los que cuenta este Comité en sus cuentas bancarias y el cierre de estas, después de la presentación de la liquidación presupuestaria que realicen estos.

Lo anterior, en razón de la remisión del oficio número DFOE- ST- 0043 de fecha 16 de Agosto del 2013, emitido por parte del área de desarrollo local de la Contraloría General de la Republica, el cual viene dirigido directamente a la Municipalidad de Poas, y por ende remitido a todos los Concejo Municipales de Distrito, el cual es de acatamiento obligatorio, mismo que debe ponerse en conocimiento, para que se realicen las implementaciones correspondiente de los respectivos comités, según sea el caso y ajustarlos a bloque de legalidad.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido oficio CMDCAL-082-2013 de la asesoría legal donde emite su criterio sobre el oficio número DFOE- ST- 0043 de fecha 16 de Agosto del 2013, emitido por parte *del área de desarrollo local de la Contraloría General de la Republica, en torno a* los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y por ende se toma en consideración la operatividad de los Comités Distritales de Deportes y Recreación

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Acoger el criterio emitido por la Asesoría legal con respecto al Comité Distrital de Deportes y solicitarle a la Intendencia y Contabilidad nos informen la forma en que ellos como administración consideran es la mejor opción para continuar trabajando y poder nosotros notificar mediante acuerdo al Comité Distrital de Deportes cambios emitidos “. ACUERDO UNANIME

Finaliza la sesión al ser las veinte horas.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE